

Un sistema de escuelas excelentes en el que cada estudiante tiene la oportunidad de recibir una educación básica sólida tiene como primera prioridad brindar oportunidades para que los estudiantes individuales tengan éxito y que el rendimiento general de los estudiantes mejore. A través de sus políticas, la junta ha hecho del éxito de los estudiantes una prioridad para el sistema escolar. El éxito del estudiante se aborda en las siguientes políticas:

Autoridad y deberes de la Junta	(política 1010)
Participación de los padres	(política 1310/4002)
Participación de padres y la familia del Título I	(política 1320/3560)
Desarrollo profesional y del personal	(política 1610/7800)
Metas y objetivos del programa educativo	(política 3000)
Desarrollo curricular	(política 3100)
Innovación en el plan de estudios y la instrucción	(política 3110)
Planificación de lecciones	(política 3120)
Agrupación para la instrucción	(política 3130)
Evaluación de programas educativos	(política 3140)
Selección de materiales didácticos	(política 3200)
Tecnología en el programa educativo	(política 3220)
Calendario escolar y tiempo de aprendizaje	(política 3300)
Evaluación del progreso del estudiante	(política 3400)
Estudiantes en riesgo de fracaso académico	(política 3405)
Programa de pruebas y evaluación	(política 3410)
Promoción y promoción estudiantil Responsabilidad	(política 3420)
Plan de mejoramiento escolar	(política 3430)
Reconocimiento de la excelencia	(política 3440)
Requisitos de graduación	(política 3460)
Aprendizaje alternativo Programas	(política 3470/4305)
Programa de consejería	(política 3610)
Actividades extracurriculares y organizaciones estudiantiles	(política 3620)
Relaciones entre el personal y los estudiantes	(política 4040/7310)
Políticas de conducta estudiantil	(política 4300)
Plan escolar para el manejo de la conducta estudiantil	(política 4302 )
Asistencia	(política 4400)
Escuelas y la comunidad	(política 5000)
Organizaciones de padres	(política 5010)
Relaciones con los medios de comunicación	(política 5040)
Uso de los servicios de transporte estudiantil	(política 6320)
Metas de los servicios de equipos, materiales y suministros	(política 6500)
Personal Responsabilidades	(política 7300)
Financiamiento colectivo en nombre del sistema escolar	(política 7360/8225)
Descripciones de trabajo	(política 7400)

Contratos de maestros	(política 7410)
Contrato de superintendente	(política 7420)
Contratos de administrador escolar	(política 7425)
Asignaciones / reasignaciones / transferencias	(política 7440)
Evaluación de empleados con licencia	(política 7810)
Empleados profesionales: degradación y despido	(política 7930)
Planificación y adopción del presupuesto	(política 8100)
Resolución de presupuesto	(política y 8110)
Planificación para abordar las necesidades de las instalaciones	(política 9000)

Referencias legales: GS 115C-36, -47; Leandro v. State, 346 NC 336 (1997)

Referencias cruzadas: Principios rectores (política 1100), Relaciones con la junta y el superintendente (política 2010), Adopción de políticas (política 2420)

Adoptado: 12 de marzo de 1998 para entrar en vigencia el 1 de julio de 1998

Revisado: 12 de septiembre de 2013, 12 de febrero de 2015, 11 de febrero de 2016, 13 de julio de 2017, 12 de noviembre de 2020